



Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

Tepic, Nayarit. 25 de marzo de 2013
CPPF/105/2013

COMUNICADO DE PRENSA

LOS OMBUDSMAN DEL PAIS EXPRESAN SU TOTAL RESPALDO A LA CNDH Y A SU TITULAR EN EL CASO CASSEZ.

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, a través de su Comité Directivo, expresan su completo y total respaldo al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Dr. Raul Plascencia Villanueva, por la elaboración y presentación del informe especial relativo a las irregularidades cometidas por servidores públicos, en el caso de la señora Cassez.

En sesión pública de fecha 23 de enero de 2013, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió sentencia determinando la liberación de la ciudadana francesa, haciendo del conocimiento hechos que dejaron de manifiesto que la misma fue liberada “por violaciones al debido proceso”.

En el informe especial emitido por la CNDH, se realizó un exhaustivo y puntual análisis de los hechos e irregularidades cometidas por servidores públicos de las áreas federales de procuración de justicia y de seguridad pública que participaron en el caso, dando a conocer a la opinión pública conclusiones y propuestas a fin de que las mismas sean valoradas por el Titular de la acción penal a nivel federal.

En tal virtud, las Comisiones, Procuradurías y Consejos de Derechos Humanos del país, integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, reiteramos nuestro apoyo, respaldo y acompañamiento en todos y cada uno de los puntos contenidos en el Informe Especial y solicitamos de manera respetuosa al Procurador General de la República su debida valoración y consecuente actuación.

No debemos perder de vista, que tanto la CNDH, como los organismos públicos estatales protectores de los derechos humanos, somos Instituciones de Estado, cuya función entre otras, es constituirnos como vigilantes del pleno cumplimiento a los derechos fundamentales de las personas, correspondiendo a las autoridades gubernamentales de los tres niveles de gobierno, garantizar y generar las condiciones necesarias para que las personas logren ejercerlos y disfrutarlos plenamente.

En este sentido, la función de los organismos públicos de derechos humanos, corresponde ejercerla, entre otras acciones, a través de resoluciones debidamente fundadas y motivadas cuya característica principal es la de No ser Vinculantes; por otra parte, el fincamiento de responsabilidades (acción sancionadora) de los actos identificados como violatorios de derechos

humanos en México, compete exclusivamente a las propias autoridades gubernamentales mediante sus atribuciones sancionadoras administrativas o penales según el caso.

Por lo anterior, así como por las razones que en el propio Informe Especial del caso Cassez se contienen, esta Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos se suma a la resolución suscrita por el Doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, con la finalidad que sean analizados y valoradas debidamente las irregularidades cometidas por servidores públicos en el caso de la señora Cassez y se atiendan con la mayor prontitud y diligencia los derechos humanos de la víctimas en el mencionado asunto.

Refrendamos nuestro llamado a las autoridades a que se aplique el pleno respeto institucional a la competencia atribuida a diversas instancias públicas de justicia establecidas y reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en aras de avanzar hacia una cultura de la legalidad y respeto, que asegure la paz social, el bienestar y el desarrollo al que aspiramos los mexicanos.

El Comité Directivo.

Mtro. Huicot Rivas Álvarez

Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y Presidente de la FMOPDH. *Rúbrica.*

Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora y Secretario de la FMOPDH. *Rúbrica.*

Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y Vicepresidente de la zona Sur de la FMOPDH. *Rúbrica.*

Lic. Gustavo Rodríguez Junquera

Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y Vicepresidente de la zona Oeste de la FMOPDH. *Rúbrica.*

Mtro. Marco Antonio Morales Gómez

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Vicepresidente de la zona Este de la FMOPDH. *Rúbrica.*

Lic. José Bruno del Río Cruz

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas y Vicepresidente de la zona Norte de la FMOPDH. *Rúbrica.*

Lic. Jorge Alfonso Victoria Maldonado.

Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatan y Tesorero de FMOPDH. *Rúbrica.*